Expediente: **1530/26**
Carátula: **ROLDAN RAMÓN ANTONIO GABRIEL C/ EXPERTA ART SA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - ROLDAN, Ramón Antonio Gabriel-ACTOR
90000000000 - EXPERTA ART SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1530/26

H105026515985

JUICIO: ROLDAN RAMÓN ANTONIO GABRIEL c/ EXPERTA ART SA s/ AMPARO-Expte. N°1530/26-Juzgado del Trabajo VII nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2026.

1. Tengo presente el informe actuarial que antecede.

2. Atenta al estado procesal de la causa y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 150 del CPL: Tengo por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, notifico a la demandada **Experta ART SA**, CUIT N°30-68626705-5 a fin de que en el perentorio término de **CINCO DIAS** proceda a abonar la suma de **$2.896.809,77** en concepto de capital adeudado al actor, conforme Sentencia Definitiva del 17/11/2026.

Hago saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicar las prescripciones contenidas en los Arts. 151 y ccdtes. de la Ley 6.204.

3. Atenta a lo previsto por los Art. 604 al 611 del CPCCT, hago saber a la demandada que deberán dar cumplimiento en el plazo de **DIEZ DÍAS** de notificada la presente, con lo ordenado en el punto V de la resolutiva del 17/11/2026, conforme imposición de costas.

4. Proceda secretaría a practicar planilla fiscal de autos y a la entrega a las partes de su respectiva documentación que hubieran ofrecido como pruebas y las que se reservaren en caja fuerte del Juzgado a disposición de las mismas. A tales fines concedo a las partes un plazo de 3 días a fin de que concurran por ante este juzgado a retirar la respectiva documentación, bajo apercibimiento de remitir la misma al archivo de este poder para luego proceder a su destrucción..OMJ1530/26

Actuación firmada en fecha 27/11/2026

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.